



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 30 de enero de 2024. El 27 de noviembre de 2023 mediante la dirección de correo electrónico respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co fue dirigido el despacho comisorio DCOECM – 11 23WGG-53 para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 156-110594. La comisión se libró el 3 de noviembre de 2023, de acuerdo con los autos de fecha 17 de enero de 2018, 9 de octubre de 2018 y 25 de octubre de 2023.

Sírvase Proveer.

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 30 de enero de 2024

Referencia.	DC 02 2022
Naturaleza del proceso	Despacho Comisorio
Demandante	Eduardo Pedro Hansen Bello
Demandado	Luz Marina Gamboa Puentes

Verificado el despacho comisorio remitido por la Oficina de los Juzgados de Ejecución municipal de Bogotá, se observa que por una parte, el despacho comisorio refiere que el abogado de la parte demandante es Carlos Eduardo Sarmiento. No obstante, el profesional del derecho informó que este fungía como abogado de la demandada Luz Marina Gamboa, pero que renunció al poder.

Adicionalmente, la persona que ha expresado ser el apoderado de la parte actora es el doctor John Faiver Lancheros Salamanca.

Teniendo en cuenta la confusión que se ofrece en punto de los apoderados, se hace necesario oficiar al Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, para que aclare los datos de los abogados litigantes dentro del presente caso, y en todo caso, para que confirme lo atinente a la renuncia del doctor Carlos Eduardo Sarmiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Siquima.

DISPONE

Primero. Requerir al Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias para que aclare el despacho comisorio DCOECM – 11 23WGG-53, de acuerdo a lo expuesto en esta providencia.

Segundo. Por secretaría, comuníquesele a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ



Firmado Por:

Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Juan Daniel Rodriguez Gonzalez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9bb9c34fe552d0a16d45eebe1e0204f536ad06292d968c44bb3d3d7f7654fd**

Documento generado en 30/01/2024 03:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>